



ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2010.

284/10* CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE LA ESTACIÓN. (A).

(Declarada la urgencia del expediente con arreglo a lo previsto en el Art. 83 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre).

Dada cuenta del expediente aprobado por esta Junta de Gobierno con fecha 17 de febrero de 2010, acuerdo 88/10, en el que se ordenaba licitación, procedimiento abierto, para contratar la gestión del Complejo Deportivo Municipal de La Estación.

Visto que, a propuesta razonada de la Mesa de Contratación esta Junta adjudicó provisionalmente dicho contrato a la mercantil DESPROSA, S.A.

Visto que, según informa el Departamento de Contratación, el acuerdo de adjudicación provisional, número 221/10, ha sido debidamente notificado a todos los Licitadores y anunciado en el Perfil del Contratante, conforme exigen los Artículos 135 y ss. de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Y visto que la empresa ha presentado la documentación necesaria, que no constan alegaciones ni observaciones.

De conformidad con las atribuciones que han sido delegadas por la Alcaldía Presidencia:

“En materia de Contratación:

Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe, exceda, cuantitativamente, el señalado para los contratos menores, siempre que no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

La Junta de Gobierno **ACUERDA Adjudicar definitivamente el contrato de Gestión del Complejo Deportivo Municipal de La Estación a favor de DESPROSA S.A. con CIF A-78681723, dirección en Avda. de Dublín s/n Campo de las Naciones 28042 Madrid, con un Canon/anual en metálico de 8.000€ más el IVA correspondiente y contraprestaciones valoradas en 13.215,40€.**

El proyecto de gestión y las mejoras ofertadas adquieren carácter contractual.

Requiriéndole para que suscriba el pertinente documento formalizando el Contrato.